



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES DE** **BIENES Y SERVICIOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

# **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 701/2025** **2° (SEGUNDO) LLAMADO**

EXPEDIENTES N°: 10191-SG-2023  
31547-SG-2023

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, MOBILIARIO Y ELEMENTOS VARIOS, CON DESTINO A LA CASITA DE NIÑOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

**FECHA DE APERTURA:** 15/04/2026

**HORAS:** 11:30

**SALDO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.606.422,59 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 59/100).

SON **16** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

..... y domiciliado en  
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE Nº 701/2025 - 2º (SEGUNDO) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **ORIGINAL**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 701/2025**

#### **2° (SEGUNDO) LLAMADO**

### **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, MOBILIARIO Y ELEMENTOS VARIOS, CON DESTINO A LA CASITA DE NIÑOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

## **PROPUESTA**

A la Dirección de Contrataciones de la  
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	PC PROCESADOR INTEL I5,14 GENERACION, MOTHER BOARD GIGABYTE DDR4, 14 VGENERACION, MEMORIA DDR5 16GB,5600NHZ,DISCO SSD 500 GB O SUPERIOR, PLACA DE VIDEO GYGABYTE GEFORCE RTX3050, 650GB O SUPERIOR, GABINETE CON FUENTE 500 W O SUPERIOR O SIMILAR (KIT GENERICO: TECLADO, MOUSE Y PARLANTES), MONITOR LED 19",HDMI/VGA PHILIPS O SUPERIOR.	1		
2	PROYECTOR TOMATE MPR-2022G O SIMILAR 130" 5000 LUMENES FULL HD.	2		
3	SMART TV TCL 50" 50P755 UHD 4K 50P755 GOOGLE TV O SIMILAR.	1		
4	BARRA DE SONIDO, SAMSUNG HW-B555 O SIMILAR	2		
5	AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR BGH BS- 35WCCR 2967FR, 3450W, EFIC"A", FC.	3		
6	TABLET LENOVO TAB M11 MEMORIA DE 8GB, DISCO 128GB O SIMILAR. CON FUNDA Y LAPIZ	1		
7	AURICULAR CON MICRO LOGITECH H390 O SIMILAR	1		
8	HELADERA BAJO MESADA,COLOR BLANCA, LED, R 600 DREAM HDR120F00B O SIMILAR. UNIDAD UBICADA BAJO MESADA	1		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	EN DEPOSITO COCINA. CAPACIDAD: 120LTS.			
9	HORNO MICROONDAS PHILCO MPHRW20UAP MANUAL 20L ROTATIVA, 700 WTTS O SIMILAR. COLOR BLANCO.	1		
10	PAVA ELECTRICA ATMA PE1821 AP2, 1.7 LTS.SELEC D/TEMPERATURA T.BC. O SIMILAR	1		
11	ORGANIZADOR DE 18 CUBOS DE MELAMINA. MEDIDAS DE CADA CUBO: 28CM X 28CM X 21CM O SIMILAR DESTINO: CASA DE LOS NIÑOS - PARQUE SAN MARTIN DURACIÓN: INDETERMINADA. AREA:SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL.	1		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**SE ADJUNTA FOLLETERÍA INDICANDO CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTIAS PARA CADA ITEM.**

**PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.**

**MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.**

**SALDO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.606.422,59 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 59/100).**

**FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 10 (DIEZ) DÍAS HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENTE), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, **SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.****

**FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.**

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**LUGAR DE ENTREGA:** COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN, SITO EN AVDA. PARAGUAY N° 1240 (C.C.M.). / DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

**NOTA:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:  
[www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:  
[contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar](mailto:contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar)**

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**PROYECTO:**

Proyecto  
Casita "ConCiencia"  
Educación Ambiental para las Infancias

Nº 29

Propuesta de puesta en valor de la Casita de los Niños del Parque San Martín para ser destinada a un espacio coordinado entre las Direcciones Generales de Educación Ambiental de la Municipalidad de Salta.

El nombre propuesto de Casita ConCiencia y el eslogan que acompaña "Educación Ambiental para las Infancias" hace referencia a la conciencia que se debe promover con la visita interactiva a este espacio y al fundamento científico de los contenidos y los juegos que se pueden ofrecer (tipo laboratorio, juego de preguntas, juego con los sentidos). Si bien en el slogan se propone diferenciar el público objetivo hacia las infancias, se incentiva la asistencia de la comunidad en general y promoviendo un espacio para las familias.

**Objetivo**

Crear un espacio educativo interactivo, dinámico y lúdico orientado a las infancias y la comunidad en general, con mensajes y contenidos de educación ambiental y herramientas comunicacionales atractivas y tecnológicas e integrado al espacio natural del Parque San Martín.

**Lugar**

Casita de los Niños y alrededores. Calle Mendoza 50, Parque San Martín, ciudad de Salta.

**Fundamentación**

La educación ambiental es una herramienta necesaria en la formación de ciudadanas y ciudadanos responsables con la ciudad y el ambiente natural y urbano, no sólo a fines de la conservación y la seguridad sino hacia la construcción de una sociedad empática y solidaria.

La Municipalidad de Salta cuenta con las áreas de formación específica dentro de su estructura, generando de manera permanente eventos y visitas a escuelas, colegios, universidades, centros vecinales a fin de promover la conciencia ambiental, el respeto a las reglas de tránsito tan necesarias para la sana convivencia y la seguridad ciudadana, la responsabilidad individual y colectiva a favor de la gestión correcta de los residuos, incentivando la reducción, reutilización y reciclaje de los recursos, el cuidado de árboles, ríos, animales de compañía y los espacios públicos y el conocimiento de la ciudad como un ecosistema a cuidar.

La metodología de las charlas, visitas y talleres de educación ambiental en las unidades educativas y barriales y en eventos a lo largo y ancho de la ciudad, genera impactos positivos por cuanto la población objetivo no se desplaza y se llega masivamente con el mensaje, mediante herramientas comunicacionales con contenidos técnicos y pedagogía lúdica e interactiva, dirigidas a niñas, niños, docentes y la comunidad en general. De esta manera, la Municipalidad está presente en los barrios de manera cercana, acercando información y mensajes útiles para que luego se transformen en acciones concretas en la vida cotidiana de esas familias y en proyectos educativos impulsados por las y los docentes y referentes barriales.

Proyecto Casita ConCiencia – Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta

Los talleres y charlas que desde las áreas municipales de educación ambiental se realizan de manera cotidiana en escuelas y en los barrios, no obstante, exigen el desplazamiento del personal especializado con limitaciones en cuanto a la disponibilidad de vehículos y la posibilidad de trasladar elementos pedagógicos de mayor tamaño, por cuanto estas visitas deben reducirse al uso de presentaciones audiovisuales y juegos y cartelería de fácil traslado.

La ciudad de Salta avanza en la disponibilidad de centros de interpretación y museos más tecnológicos e interactivos, acorde a las nuevas demandas y pedagogía del mundo en donde el juego, las imágenes, la interacción con la tecnología, la puesta en escena son herramientas necesarias y elegidas por las infancias y las familias. El Museo de la Vid y el Vino en Cafayate, el Museo de Alta Montaña, el Museo Explora en la ciudad de Salta dan cuenta del uso de la tecnología al servicio del aprendizaje. Lugares que pueden servir de motivación para el presente proyecto, aunque a diferentes escalas, pueden ser el Centro Ambiental Anchipurac en la provincia de San Juan (<https://anchipurac.sanjuan.gob.ar/>) o el Museo del Niño Papalote en la ciudad de México "Toco, juego y aprendo" (<https://www.papalote.org.mx/>).

La "Casita ConCiencia" será un centro educativo interactivo donde las escuelas, colegios, centros vecinales, clubes y demás organizaciones sociales, empresas y la comunidad en general y turistas, podrán encontrar un espacio con información ordenada y comunicada con uso de la tecnología y gigantografías, uso de luces y elementos de juegos interactivos y una pequeña sala audiovisual. Es decir, sumará a la oferta actual de formación en donde la Municipalidad va a la comunidad, un nuevo espacio en donde la comunidad visita un centro formativo municipal con equipamiento moderno y los contenidos disponibles.

La ubicación del edificio cuenta con diversos puntos a favor para su destino como centro formativo para las infancias y la familia, a saber:

- Contexto natural en el parque San Martín, pulmón verde de la ciudad y que da origen a numerosas actividades ambientales y culturales como los actuales circuitos guiados de reconocimiento de árboles nativos y exóticos y potenciales, como actividades de observación de aves o circuito guiado de monumentos y esculturas del parque;
- Espacio suficiente en los alrededores de la casita para el diseño de espacios sensoriales con material reutilizado y reciclado para la comunidad en general, con señalización y complejidad con fines didácticos y herramientas tecnológicas de comunicación.
- Proximidad al Museo de Ciencias Naturales, ubicado a 100 metros de la casita, garantizando la complementariedad de contenidos entre la educación ambiental y los contenidos de ecosistema y biodiversidad de dicho local dependiente de la Universidad Nacional de Salta. El actual circuito guiado de relevamiento de árboles, de unos 40 minutos de duración, se prevé que continúe y finalice con el ingreso al museo natural, sumando una hora más de actividad a las escuelas.
- Cercanía al anfiteatro techado del Parque San Martín, complementando actividades para potenciales eventos y jornadas con la comunidad en general.
- Ubicación céntrica con alta conectividad con las líneas de colectivos desde todos los puntos de la ciudad, a metros de la Av. Bicentenario y la Terminal de Ómnibus.
- Diversidad de actividades y atractivos del Parque San Martín, que nutren la oferta y la motivación de salteños y salteñas para visitar el lugar: feria de libros usados, lago artificial con avifauna, esculturas y monumentos, feria de artesanías, entre otras.

Proyecto Casita ConCiencia – Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- Complejo Teleférico Salta, que suma a la oferta potencial y complementaria de la ciudad, ofreciendo el ascenso al cerro San Bernardo como parte de un mensaje ambiental a favor de la conservación y el cariño hacia los cerros y la ciudad.
- Proximidad al Hogar Escuela: actualmente el equipo de Educación Ambiental de la Municipalidad mantiene una comunicación fluida con el equipo directivo y docente, a partir de la cual se han desarrollado charlas y circuitos internos para las y los niñas de dicha unidad educativa. Hay apertura para el uso del salón principal de este edificio (ex sala de cine gestionado por el IINCA) para charlas, cine debate y otras actividades con una capacidad de 80 personas sentadas.

**Funcionamiento**

Se propone que el edificio de la Casita "ConCiencia" Educación Ambiental para las Infancias sea gestionado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad, con voluntad de trabajo coordinado con otras áreas del organismo, como la Dirección General de Capacitación Vial de la Secretaría de Tránsito.

Si bien el edificio es de propiedad municipal, la arquitectura externa debe conservarse bajo la supervisión de la Dirección de Patrimonio Arquitectónico de la provincia, por lo cual se proponen sólo 2 acciones en el exterior:

- (a) un espacio recreativo sensorial con juegos y contenidos elaborados con materiales reciclados y reutilizados dirigidos a la comunidad en general y a las infancias;
- (b) un ecopunto o punto verde ploteado y cerrado de 3 m x 1,5 x 2 m alto, en donde se recolecten y separen los reciclables (ventana para plásticos, otra para papel y cartón, otra para latas y metales, otra para vidrio, otra para botellas con aceite usado) y un cesto alejado y por fuera, para la basura. Estos recursos serán entregados de manera formal al circuito de la economía circular bajo convenio con empresas y cooperativas.

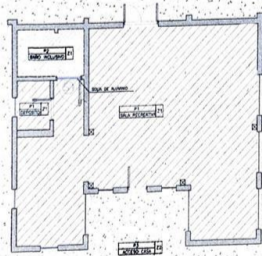
En el interior del edificio y de acuerdo a las dimensiones, se propone:

1. Mesa de informes y recepción, con una persona formada en atención y equipada con PC e internet para registrar el ingreso de las personas, controlar la capacidad de carga del lugar, y administrar el sistema de reservas calendarizadas para la atención de escuelas y delegaciones.
2. Un espacio común como la sala principal, de aproximadamente 7 x 8 metros en donde se pueden ubicar las siguientes opciones:
  - a) Sala de proyección de videos y charlas en el rincón al fondo (opuesto a la puerta de ingreso de la casita) con 30 sillas apilables y pantalla gigante y sonido. Sala que se arma y desarma según haya delegaciones escolares y cuya pantalla puede proyectar de manera continua y rotativa diferentes materiales audiovisuales cortos de 2 a 3 minutos sobre educación ambiental.
  - b) Un centro con 6 o 7 sillones realizados con neumáticos reutilizados con almohadones, para permitir que personas mayores puedan sentarse mientras los niños recorren la muestra y los juegos, sin perder vista directa de la sala. También serían utilizados como sala de lectura.
  - c) Biblioteca de madera 1 x 1 x 2 m de alto, construida como una columna central en el centro de la sala principal, con estantes y libros de temática ambiental y vial, y una pantalla interactiva para ver material de lectura y escuchar audios y música, de pie. Esta biblioteca ambiental popular debería contener también material científico autorizado para que

Proyecto Casita ConCiencia - Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta

docentes e investigadores puedan acceder y bajar en su pen drive o con acceso al sitio web propio de la Casita ConCiencia. Esta biblioteca ambiental, de propiedad municipal, podría sumarse a la red de Bibliotecas Populares de Salta.

- d) Paredes de la Educación Ambiental: 16 metros lineales por 2 metros de alto, a descontar las aberturas, en donde se podrán colocar diferentes opciones comunicaciones y juegos interactivos, basados en ejes temáticos sólo de educación ambiental: un mural atractivo sobre el camino del reciclaje, un sector de reconocimiento de árboles, flores y aves (visual, auditivo, tacto, olor), el cuidado de los animales de compañía, sector de separación de residuos en casa (con pinzas y cestos y colores), sector del cuidado del agua, la electricidad, sector de prevención de fuego, entre otros. Cada sector, incluyendo las ventanas de la casita, podrían disponer de 2 x 2 metros o más.
3. Una sala de 3 x 2,6 metros para exposiciones temáticas y temporales (en convenios con otras áreas municipales, empresas, escuelas, ong's, universidades) comunicada con la sala principal por medio de un arco grande actual, con gigantografías y pantallas LED. Esta sala sería el espacio ubicado a la izquierda de la puerta principal de ingreso.
  4. Depósito de 1,5 x 1,5 metros para resguardo de elementos de limpieza y otros materiales. En este lugar, algunos objetos de uso podrían ubicarse colgados del techo mediante un sistema de poleas (o del mismo modo, podría ubicarse en otro lugar de la casa, siendo incluso atractivo al estar colgado del techo).
  5. Baño accesible, a continuación del depósito.



**Inclusión social**

Se propone que el edificio en su totalidad, cuente con inversiones de diseño universal, apto para personas con y sin discapacidad: rampas y nulidad de escalones, baño accesible, juegos y explicaciones auditivas y placas con textos en braille, maquetas táctiles, juegos con uso de los 5 sentidos, espacios amplios de movimiento, puertas anchas aptas para sillas de ruedas, señalizaciones para personas de talla baja o alta, lugar donde dejar bolsos y mochilas, dispenser de agua, seguro de puerta de baño de doble acceso, baño con mesa rebatible para cambio de pañales, señalética con letras grandes, capacitación permanente del personal en lenguas de señas, letreros en diferentes

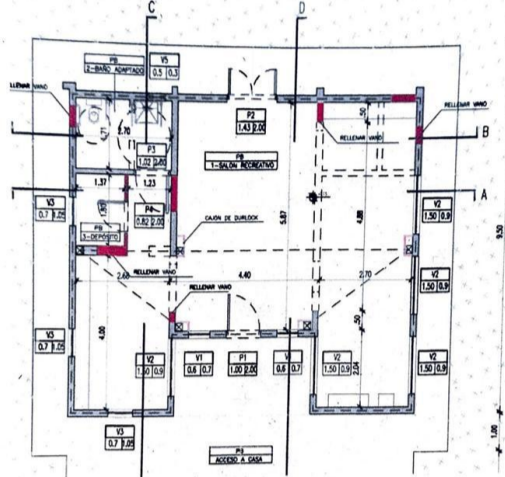
Proyecto Casita ConCiencia - Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

idiomas (inglés, quechua, wichi, por ejemplo), entre otras inversiones necesarias para garantizar la inclusión social.



#### Alliados estratégicos

La Mesa Intersectorial de Educación Ambiental que coordina la Dirección General de EA de la Municipalidad de Salta, conformada por instituciones, empresas y organismos, podrá ser de manera individual o colectiva, quienes apadrinan cada sector temático de la Casita ConCiencia, de manera que cada 2 metros lineales, una empresa o institución realice la inversión y el mantenimiento de un contenido previamente definido y consensuado.

Conforman dicha Mesa Intersectorial: Ente Regulador, Aguas del Norte, EDESA, Escribanía de Gobierno, Ministerio de Educación, Arca Continental y Coca Cola, Fundación Kamkunapa, Amar lo Nuestro, Fundación CeoSol, Cooperativa de Recuperadores Urbanos León, Econorte, Salta Plast, Metalnor, UCASÁL, Universidad Nacional de Salta, Instituto Terciario en Gestión Ambiental de Vaqueros, Asociaciones y Centros de Estudiantes de Ciencias Naturales CUECNa, ASERENA, ASEBI, AGEUS, La Granjuela Viajera, Comunidad RSE, Comisión RSE de la Unión Industrial de Salta, Byos Reciclaje de Aceite, EcoAxion, Asociación Cascos Verdes, Fundación Salta sin Basura, Comisión de Ambiente del Concejo Deliberante, Agrotécnica Fuegoína, Secretaría de Fortalecimiento Comunitario

Proyecto Casita ConCiencia - Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta

y Economía Social de Salta, Agencia Provincial de la Juventud, Secretaría de la Niñez de Salta, entre otras.

Para la atención permanente de la Casita ConCiencia, se propone considerar a:

- Personal municipal directa e indirectamente involucrado de la Dirección General de Educación Ambiental y otras áreas de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.
- Pasantías o proyectos de extensión o voluntariado de estudiantes de las carreras de educación, biología, ambiente, comunicación, periodismo, docencia, educación de las universidades y unidades educativas de Salta bajo convenio tanto con la Municipalidad como por las instituciones de la Mesa Intersectorial de Educación Ambiental
- Personal pago a partir de una potencial recaudación de una entrada de ingreso o aportes voluntarios de las empresas aliadas

#### Anexos Fotografías

A modo de similitud, se adjuntan imágenes de centros ambientales semejantes arriba mencionados, dando cuenta de las diferentes inversiones, tecnologías, juegos para poner en valor los ejes temáticos que conforman de manera lúdica y atractiva la educación ambiental.



Proyecto Casita ConCiencia - Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

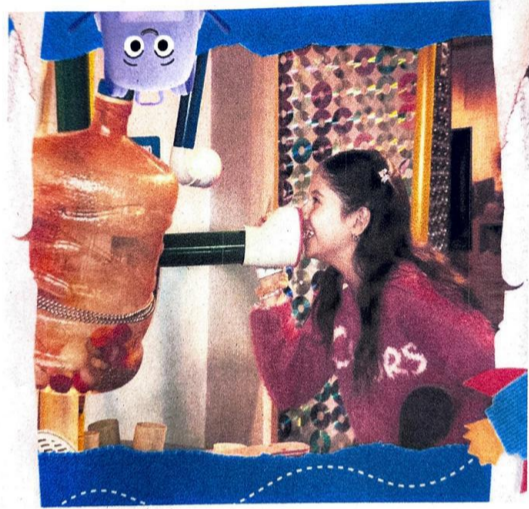


"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



Nº 25



Proyecto Casita ConCiencia – Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta



Nº 36



Proyecto Casita ConCiencia – Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



  
Ing. Gonzalo J. Martínez Garcete  
Dirección Gral. de Cambio Climático  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

  
Ing. Ramiro Ragno  
Dirección General de Educación Ambiental  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

  
Lic. José Piu  
Dirección General de Desarrollo Sostenible  
Subsecretaría de Gestión Ambiental  
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos  
Municipalidad de Salta

Proyecto Casita ConCiencia – Dirección General de Educación Ambiental - Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma .....,  
CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en  
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar  
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del manifestante  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 701/2025**

#### **2° (SEGUNDO) LLAMADO**

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA, MOBILIARIO Y ELEMENTOS VARIOS, CON DESTINO A LA CASITA DE NIÑOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 15/04/2026 HS.: 11:30**

**SALDO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.606.422,59 (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON 59/100).**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 15/04/2026 horas 11:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

**1) Nota de Presentación.**

**2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

**3) Pliego de Condiciones Firmados.**

**4) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

**5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

**6) Formulario de Propuesta (Original).**

**7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**8) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE.** Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá** ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

#### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE